

en 1716; algunos prelados franceses consintieron en ordenar de sacerdotes á varios jóvenes holandeses en vista de las dimisorias del susodicho cabildo de Utrecht, y sin exigir la firma del Formulario: los obispos de Bayeux, de Blois, y particularmente el de Senes, ordenaron á muchos. En cambio de estos servicios, los canónigos de Utrecht y sus adherentes se unieron en 9 de mayo de 1719 á la apelacion de los obispos franceses de la oposicion. Como su constante proyecto era procurarse un arzobispo titular, despues de haber escrito al Papa, por pura fórmula, eligieron á Cornelio Steenoven, uno de entre ellos que hacia tiempo estaba ejerciendo las funciones de vicario general, y luego volvieron á escribir otra vez al romano Pontífice anunciándole esta eleccion y suplicándole la confirmación. No recibieron contestacion alguna; pero el colegio de cardenales, hallándose la Santa Sede vacante, encargó en 8 de abril 1724 al internuncio de Bruselas que mandara á los obispos inmediatos se abstuviesen de tomar parte en la consagracion de Steenoven. Efectivamente, todos rehusaron su ministerio; mas un prelado suspenso, entredicho y excomulgado, se manifestó menos escrupuloso. Este se llamaba Domingo Varlet, sacerdote de las misiones extranjeras de Paris, que habiendo llegado en 1718 á ser coadjutor del obispo de Babilonia, habia, á su paso por Holanda para dirigirse á Persia, administrado la confirmación en Amsterdam, con la autorizacion del cabildo de Harlem, y por esta conducta habia sido suspenso en Persia el 15 de marzo de 1720 por el obispo de Ispahan. Viéndose precisado á volver á Amsterdam, lejos de procurar que se le levantaran las censuras, se adhirió mas y mas al partido del cabildo, ejerció sus funciones á pesar de la suspension, y se estableció en Holanda para servir mas eficazmente á los de la oposicion de este pais. En 15 de febrero de 1723 apeló de la bula *Unigenitus* y de las censuras espedidas contra su persona. Siendo pues

excomulgado y cismático, consagró á Steenoven en Amsterdam no siendo asistido mas que de dos canónigos: lo cual es contrario á la disciplina observada por la Iglesia, y no puede hacerse sino mediando dispensas que no habian sido pedidas. En 30 de noviembre siguiente, el titulado arzobispo y su clero interpusieron apelacion al concilio general de las vejeciones que ellos decian sufrir por parte de la corte de Roma. Por un breve de 24 de febrero de 1725, Benedicto XIII declaró nula la eleccion y suspenso de todas sus funciones al electo Steenoven, no retrocediendo ante un nuevo acto de cisma, volvió á apelar en 30 de marzo, pero murió en 3 de abril. Los católicos holandeses, que no habian querido reconocer su autoridad, trataron de aprovecharse de aquella coyuntura para solicitar del Papa que les enviara, como en tiempos pasados, vicarios apostólicos. Acudieron á los Estados pidiendo este permiso; pero sus adversarios, aunque no tan numerosos, intrigaron de manera que lograron que la peticion no les fuera concedida; y por otra parte, en 15 de mayo eligieron por sucesor de Steenoven á Cornelio Juan Barchman Wuytiers, *apelante*, que tambien fué consagrado por el obispo de Babilonia. Benedicto XIII espidió dos breves con motivo de este suceso, uno declarando nula la eleccion, y el otro anatematizando y excluyendo de su comunión á Barchman, á los que le habian elegido y á sus adherentes. El supuesto arzobispo opuso un acto de apelacion firmado por él y por su cabildo, al cual se unieron poco despues otros sesenta y cuatro sacerdotes y unos cuarenta emigrados franceses. Era entonces efectivamente la época en que los eclesiásticos errantes, los religiosos desertores de algunas ordenes y algunos legos apasionados, iban á reforzar el partido en Holanda. Asi fué como los cartujos, cuya escandalosa evasión hemos referido, acudieron á este pais. La iglesia de Utrecht se iba convirtiendo en un punto de reunion para todos los enemigos

de la Santa Sede, porque el nombre de un arzobispo daba allí un poco de realce á su desesperada causa. Por lo demás, estos apóstatas no se tomaban siquiera la molestia de disimular sus opiniones; pues habiendo sido interpelados por el gobierno holandés, respondieron sus sacerdotes sin el menor rebozo, que eran *jansenistas* (1).

La última asamblea del clero de Francia acababa de elevar sus quejas al rey contra los progresos del error. No necesitaron mas los *quesnelistas* para tratar del modo mas indecoroso á los prelados que asistieron á ella. Hasta en un informe del fiscal del parlamento de Bretaña del 27 de febrero, fueron representados estos obispos como rebeldes á las leyes del Estado. Acusábaseles de desobediencia manifiesta á las declaraciones del rey, y de que querian disputar de poder á poder con su Soberano. El rey por un decreto de su Consejo de Estado, espedido en 24 de mayo, reparó el ultraje que se les habia hecho, pues prohibió el informe y mandó á su fiscal que en lo sucesivo guardase mas respeto y consideracion á los obispos.

Estas disensiones causaban continuamente una verdadera pena al Papa. Persuadido de que si el cardinal de Noailles se unia al cuerpo de los aceptantes, se lograria cortar las turbulencias, le hizo proponer nuevamente que se sometiera á la constitucion. El cardinal no se mostró tan distante como antes de entrar en el buen camino: solia decir con frecuencia que su edad avanzada ya no le permitia esperar muchos años de vida, y aun dejaba escapar alguna señal de inquietud por su anterior conducta. Con estas noticias se confiaba en Roma que con un poco mas de tiempo y teniendo algunas consideraciones con él, se conseguiria por fin traerle á la razon. Particularmente el Papa, cuya vida era una imitacion de la de los mayores Santos, y que sin cesar estaba

implorando la misericordia de Dios respecto á los males que afligian á la Iglesia de Francia, parecia hallarse siempre animado de esta halagüena esperanza. Mas aun no habia llegado el momento señalado por la Providencia, y el cardinal de Noailles seguia deliberando sobre el partido que habia de abrazar.

Sin embargo, desde que se supo que deliberaba sobre el particular, treinta párrocos de la ciudad de Paris le dirigieron el 4 de mayo una Memoria cismática, en la que recordándole su pasada firmeza, le alentaban á que no se rindiera á las sollicitaciones que se le hacian. En aquella Memoria añadian que la bula *Unigenitus* pone á la fé en peligro, y que no se puede aceptarla ni publicarla. El cardinal cedió á sus representaciones, y el Papa vió frustradas sus esperanzas en estas nuevas tentativas de reconciliacion.

Pasaba esto en la época en que el obispo de Frejus acababa de ser nombrado ministro: en aquel mismo año (1726) habia sido condecorado con la púrpura por el Soberano Pontífice, y parecia profesar las máximas de la Santa Sede, y aun en tiempo del monarca anterior, habia publicado algunos escritos contra el *quesnelismo*. Sus disposiciones por lo tocante á la corte romana indudablemente no eran hostiles; pero aun suponiendo que hubiesen sido tan favorables como pudiera desearse, y que no las hubiera subordinado á los intereses de su nueva posicion política, siempre les hubiera faltado lo mas necesario para poder esperar un buen resultado, es á saber, la estension de miras y la firmeza de carácter (1).

Un decreto del Consejo de Estado espedido en 14 de junio, prohibió la Memoria de los treinta párrocos como escandalosa y contraria á las decisiones de la Iglesia y á las leyes del Estado. Mandó además, que todos los ejem-

(1) *Diario de Dorsanón, t. 2, pag. 413.*

(1) *Saint-Victor, cuadro de Paris, t. 4, part. 2, p. 191.*

plares de ella fuesen inutilizados, y que se procediera por extraordinario contra los que fuesen sus autores. Inmediatamente (el 5 de setiembre) los treinta curas hicieron una exposición al rey, en la que reprodujeron todos los errores contenidos en la Memoria, renovaron su apelacion al futuro concilio general, y negaron que la bula pudiese ser una ley de la Iglesia y del Estado. Finalmente, como para sustraerse á la autoridad Real, protestaron que sus personas quedaban encomendadas á la proteccion de Dios y á la del futuro concilio ecuménico. El rey volvió á espedir (el 11 de octubre) otro decreto del Consejo de Estado, en que declaraba que solo el espíritu de rebelion y de independencia era el que habia podido dictar un documento tan temerario; que en él se vilipendiaba la autoridad Real y la eclesiástica; que al parecer se le queria disputar el derecho de dar fuerza de ley en sus Estados á una bula que estaba ya recibida como tal por la Iglesia; que los curas no formaban una corporacion que tuviese el derecho de advertirle lo que debía hacer, y que sopena de un ejemplar castigo tratasen de desdecirse de tan pernicioso escrito.

Todas estas censuras no desalentaron á los *quesnelistas*, pues prosiguieron sublevándose contra toda autoridad. Dos ó tres prelados prestaron en lo general su nombre á todos los escritores de su partido. Bastaba que cualquiera imaginacion acalorada concibiese una nueva monstruosidad de doctrina, ó recogiese en un solo libelo todas las invectivas que se hallaban diseminadas en los demas, para que al momento estas tenebrosas ideas fuesen adoptadas por alguno de los obispos jansenistas y presentadas á los fieles como regla de creencia. Cada dia salian á luz nuevos edictos ó instrucciones pastorales de esta especie, que por lo regular dimanaban del obispo de Senez, ó del de Montpellier, ó del de Auxerre.

La última asamblea del clero habia pedido al rey se sirviera renovar el uso de la ce-

lebracion de los concilios, solicitándolo particularmente para la provincia de Narbona. Prometiáanse por este medio los obispos enfrenar los excesos á que el de Montpellier se dejaba llevar casi diariamente. El rey se mostraba dispuesto á acceder á sus deseos, cuando un nuevo acto de hostilidad por parte de Soanen, obispo de Senez, atrajo sobre él solo toda la atencion y el castigo.

Hacia ya tiempo que este prelado no guardaba miramiento alguno. Conferia públicamente órdenes á todos los apóstatas que los jansenistas de Holanda le enviaban; admitiéndolos á ellas, unas veces sin dimisorias y otras solo bajo el testimonio de un obispo intruso en los paises protestantes. Por último rasgo de furor contra la bula, quiso impedir que aun despues de su muerte escuchasen sus diocesanos los avisos del sucesor que le deparara la Providencia, en el caso de que les hablase en favor de la constitucion *Unigenitus*. Para esto les legó su última voluntad en forma de testamento, haciéndosela saber por medio de una Instruccion pastoral de 28 de agosto de 1726, en la que de una manera positiva levantaba el estandarte del cisma y de la rebelion. Este paso no podia ya tolerarse. El rey tomó el partido de hacerle juzgar por un concilio de la provincia, y Mr. de Tencin, arzobispo de Embrun, le convocó inmediatamente y señaló la apertura para el 16 de agosto de 1727. El obispo de Senez fué invitado á él en los mismos términos y del mismo modo que todos sus comprovinciales, y desde entonces pareció sentir cuánto puede en un culpable la aproximacion del castigo.

Grande fué la inquietud del partido. Aunque en la convocacion del concilio no se explicaba nada acerca del designio que se tenia de vengar á la Iglesia de todos los insultos que el obispo de Senez le habia hecho, nadie dudaba que en el concilio se iba á tratar de su Instruccion pastoral, y que se intentaria algun procedimiento contra él. Lo difícil de saber

era si este prelado iria á Embrun, ó si con el pretexto de su avanzada edad se escusaria de ir. Los *quesnelistas* eran de distintas opiniones en este particular. La mayor parte creía que lo mas seguro para el obispo era permanecer en su diócesis; pero otros, por el contrario, le aconsejaban que asistiera al concilio. Los que opinaban de este modo le escribian diciendo que él sabia mucho mas que sus jueces, que infaliblemente los aterraria solo con su presencia y los confundiria con la estension de sus luces.

El obispo de Senez anduvo algun tiempo vacilando entre estas dos opiniones; al fin se decidió por el parecer de estos últimos, y tomó la resolucion de presentarse en Embrun, lo cual afligió altamente á sus amigos de Paris. Asi que supieron su determinacion, le enviaron un mensajero para hacerle mudar de propósito. Pero por mas que el correo aceleró su marcha, cuando llegó, ya el obispo se habia presentado en Embrun. Entonces se enviaron á este prelado dos desconocidos que ocultaron sus nombres, y que no habiendo podido por esta razon ser admitidos en el concilio, limitaron sus cuidados á sostenerle contra todos los ataques. Posteriormente se ha sabido que estos desconocidos, que Boursier habia hecho salir de Paris, eran los diáconos Bourrey y Boullenois.

El único principio por que el obispo de Senez se habia determinado á presentarse en Embrun, y sobre el cual arregló allí toda su conducta, era que una vez interpuesta su apelacion de la bula al futuro concilio general, no podia el concilio de su provincia entender en todo lo que habia sido causa ó consecuencia de su apelacion. Si se hubiese tomado la molestia de recordar lo que se hizo en otros tiempos contra los obispos pelagianos, habria visto que, á pesar de sus apelaciones, no se habia dejado de sentenciarlos y deponerlos de sus Sillas. Si al menos hubiese reparado atentamente en aquella misma Instruccion pastoral que iba á convertirse en primer capítulo de su proceso, hubiera leído

en ella, que despues de su apelacion, habia positivamente reconocido y enseñado que el fallo de su causa pertenecia de derecho á sus comprovinciales reunidos en concilio. Pero hay momentos críticos en los que parece que el hombre obstinado no procura mas que ofusarse respecto á las consecuencias de su obstinacion. Dios lo permite asi alguna vez para trasmitir á todos los siglos algunos monumentos de su justicia.

Casi á las puertas de Embrun, el obispo de Senez se detuvo en un pueblecito, y desde allí hizo significar al concilio, que aún no existia, que no lo reconocia por juez de su persona ni de sus escritos. Este primer paso tuvo lugar en 11 de agosto, y el notario que fué á notificar este acto al arzobispo de Embrun, fué como el heraldo de armas que anunció en esta ciudad la entrada tumultuosa del prelado. De allí á pocas horas se le vió aparecer á caballo en medio de unos veinte hombres tambien montados. Esta cabalgata se componia de lo selecto de los aldeanos que él habia seducido en su diócesis, y que por honrarle, segun decian, habian querido acompañarle hasta el lugar de su triunfo.

El 16 del mismo mes se verificó la apertura del concilio con todas las solemnidades de estilo. Dos dias despues se denunció la famosa Instruccion pastoral que habia motivado la convocacion del concilio. El abate de Hugues, promotor fiscal del concilio, manifestó que en aquel documento se calificaba de vejacion á la firma del Formulario; que la bula *Unigenitus* aparecia en él pintada con los mas negros colores, al paso que se tributaban los mayores elogios al libro de las *Reflexiones morales*. Por consiguiente, pidió que el obispo de Senez declarase si aquella Instruccion pastoral era obra suya; que reconociera no serlo, no siéndolo; y por último, que juntamente con los PP. del concilio la condenara en cualquiera de los dos casos.

El obispo de Senez no declaró que él fue-

es el autor de la Instrucción pastoral que se acababa de denunciar, y efectivamente no era él quien la había compuesto; mas sin embargo, reconoció y adoptó dicha Instrucción, declarando que había sido él quien la había mandado publicar, y añadió que la sostendría hasta que se le convenciese de que contenía errores. En seguida la firmó, y pidió que el concilio deliberase sobre el acta de recusación que había hecho notificar en 11 del mismo mes. En vista de esto, se decretó que el concilio, sin detenerse en los pretendidos medios de incompetencia que en ella se habían alegado, pasase adelante, y se procediera al conocimiento judicial de la Instrucción. El obispo de Grasse, D'Antelmi, fué nombrado para presentar el informe.

A fin de suspender el curso de los procedimientos, el obispo de Senez no se limitó á recusar en general todo el concilio, sino que hizo lo mismo con cada obispo en particular. Presentó un escrito en el que había insertado las quejas personales que alegaba contra todos ellos. Después de haberlo leído, le preguntaron si con arreglo á las leyes quería aducir la prueba por escrito; pero él no quiso hacerlo ni aun de viva voz, y se contentó con dejar el escrito sobre la mesa, retirándose para no asistir mas al concilio.

El promotor manifestó que un tribunal entero no podía ser recusado; que las recusaciones del obispo de Senez eran nulas de pleno derecho, puesto que no quería hacer la prueba de ellas ni por escrito, ni de viva voz; que todas se fundaban en hechos supuestos, y formalmente desmentidos por parte de todos aquellos á quienes se imputaban. Pidió, que sin hacer aprecio de esas recusaciones generales y particulares, el concilio las declarase nulas, y que se procediese al exámen judicial de la Instrucción, que él había denunciado. El concilio, accediendo á la petición del promotor, consideró y declaró ilusorias las recusaciones del obispo de Senez; decretó, que se

procediese al exámen judicial de la Instrucción, é hizo se notificasen estas providencias al prelado por medio del secretario del concilio en presencia de dos notarios.

El obispo de Grasse presentó su informe. A fin de proceder con toda claridad, se leyó la Instrucción del obispo de Senez, que á todo el concilio pareció ser de consecuencias inmensas para la Religión. Mandóse que al promotor se le diera cuenta del acta por medio de la cual el obispo de Senez había declarado que adoptaba aquella Instrucción, que la había mandado publicar y que la defendía en su totalidad. El promotor pidió que se procediese con arreglo á los cánones; y además pidió que á fin de dar mayor solemnidad al juicio del concilio, se convocara á algunos obispos de las provincias inmediatas; en vista de lo cual, el concilio decretó que se invitara á los obispos de las provincias limítrofes de Aix, Arlés, Viena, Lyon y Besanzon.

Encargó á dos prelados que fuesen á hacer presentes al obispo de Senez las tristes consecuencias de su obstinación. Mando también al secretario del concilio que fuese á notificarle que se recurría á las provincias vecinas, indicándole nominalmente las que eran, y preguntándole si alguno de los nuevamente convocados le era sospechoso; que en el caso de presentar legítimas pruebas de sospecha contra alguno de ellos, le asegurase que el concilio daría todo el valor conveniente á sus representaciones. El obispo de Senez no indicó motivo alguno de sospecha contra ninguno de los prelados que componían las cinco provincias de que se ha hecho mención.

Trece fueron los obispos invitados á presentarse en el concilio; de este número se excusaron tres por razon del mal estado de su salud, y los otros diez se prestaron luego á la invitación del concilio y á la orden del rey, que por medio de cartas selladas les mandaba presentarse en Embrun, prohibiéndoles retirarse antes de la conclusion del concilio, ó sin haber

obtenido el permiso de los PP. que lo componían. Estos prelados eran los señores de Malissoles, obispo de Gap; de Belzunce, obispo de Marsella; de Castellane, obispo de Frejus; de Moncley, obispo de Autun; de Douffet, obispo de Belley; de Vaccon, obispo de Apt; de Villeneuve, obispo de Viviers; Milon, obispo de Valence; Caulet, obispo de Grenoble; y Lafiteau, obispo de Sisteron. En 8 de setiembre se presentaron al concilio, que entonces se componia del arzobispo de Embrun, Mr. de Tencin; de Bourchenu, obispo de Vence; de Crillon, obispo de Glandeves; y de Antelmy, obispo de Grasse, que componían la provincia de Embrun. Mr. de Pujet, obispo de Digne, retenido por una enfermedad que le costó la vida, no pudo asistir al concilio sino por medio de procurador. Diariamente se celebraba una congregacion particular, á la que solamente asistian los obispos, y otra general, á la que eran admitidos todos los diputados, los teólogos y los canonistas del concilio.

El arzobispo de Embrun dió cuenta en pleno concilio de todo lo que hasta entonces se había hecho. Hizose un nuevo informe acerca de la Instrucción pastoral del obispo de Senez que también se leyó públicamente. El promotor pidió que se hiciera saber al prelado la llegada de los nuevos obispos para entender de su causa juntamente con sus comprovinciales, especificándole quiénes eran aquellos. Diósele, en efecto, cuenta de todo esto, haciéndole saber judicialmente que en el caso de no retractarse de la Instrucción que había adoptado, el concilio iba á proceder á su enjuiciamiento.

El obispo de Senez siguió declarando no querer reconocer por juez al concilio, y recusó nominalmente la mayor parte de los obispos que habían sido llamados de las provincias inmediatas. Después de haber maduramente examinado estas recusaciones, el concilio las declaró de ningun valor. El prelado presentó una ininidad de actos que no eran

mas que un tejido de repeticiones y rodeos para ver de eludir el curso del expediente, el exámen y el juicio de su Instrucción. Los obispos no dejaron de verle continuamente y de exhortarle á que volviera en sí y retractara sus errores. Alguna vez pareció conmovido: pero los dos diáconos, que su partido le había enviado de Paris, le estrechaban muy de cerca; él por su parte había contraído funestos compromisos, y por su desgracia persistió en ellos.

El promotor pidió que se le citara personalmente para que contestase por sí mismo á las acusaciones intentadas contra su Instrucción. A cada citacion salían del concilio dos obispos y se la iban á notificar, vestidos de roquete y mucetas y acompañados del secretario y dos notarios del concilio. Hiciéronsele tres notificaciones en forma por tres dias consecutivos.

A la tercera, el obispo de Senez pidió ser admitido en la capilla del concilio: presentóse en efecto mientras se estaba celebrando una asamblea general, vestido de traje negro y capa larga, y pidió que se le admitieran como testigos dos alguaciles que había traído en su compañía; mas no le fué concedida esta última petición, porque un acusado no se presenta nunca con testigos ante sus jueces y mucho menos con alguaciles. Esto era faltar al respeto que el obispo de Senez debía al concilio. Entró pues solo, se colocó al extremo de la mesa en un sillón de brazos, y leyó sentado y sin descubrirse una acta redactada como las demas por Boursier, pero firmada por él y por el obispo de Montpellier. Uno y otro declamaban en ella contra la firma pura y sencilla del Formulario y trataban sin el decoro debido la práctica constante de la Iglesia, y todo iba acompañado de protestas por su parte.

El promotor, antes de presentar su último dictámen, pidió que se hicieran tres moniciones canónicas al obispo de Senez. Estas le